

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/4/2022 por el que se da a conocer la continuidad de las medidas para reducir el riesgo de contagio por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/4/2022

CONTINUIDAD DE LAS MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SU NUEVA VARIANTE

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.
2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.
3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.
5. Que las fracciones II y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.
6. Que, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General, declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
7. Que con motivo de dicha pandemia, y toda vez que la impartición de justicia es una actividad esencial, el Pleno General de la Sala Superior y la Junta de Gobierno y Administración aprobaron y emitieron los Acuerdos SS/13/2020, SS/7/2021, G/JGA/41/2020, G/JGA/42/2020, G/JGA/11/2021, G/JGA/12/2021, G/JGA/22/2021, G/JGA/23/2021, mediante los cuales implementaron diversas medidas para procurar la mayor protección posible a la vida, a la salud y a la integridad personal, tanto de los servidores públicos del Tribunal y sus familias, como de los usuarios y autoridades que utilizan los servicios que proporciona esta Institución, sin descuidar las funciones de impartición de justicia pronta y expedita, que tiene encomendadas.

8. Que en los Lineamientos y Protocolos contenidos en los Acuerdos referidos en el considerando anterior, se determinaron diversas estrategias para el regreso ordenado, controlado y seguro a las funciones normales del Tribunal, entre las que se encuentran medidas sanitarias generales, así como la aplicación de horarios reducidos y asistencias escalonadas en tres etapas, que dependen del color del Semáforo de Evaluación de Riesgo Epidemiológico de la Secretaría de Salud.
9. Que en sesión extraordinaria de 10 de enero de 2021, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo G/JGA/3/2022, en el que se determinó implementar las medidas existentes para las etapas de color rojo y naranja del Semáforo Epidemiológico de la Secretaría de Salud, del 10 al 25 de enero de 2022, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio por SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante.
10. Que el punto Primero del Acuerdo señalado en el considerando anterior dispone, entre otras cuestiones, que durante dicho periodo la Junta de Gobierno y Administración evaluará las circunstancias que imperen en el Tribunal y se tomarán las medidas correspondientes.
11. Que en sesión de la presente fecha, la Secretaría Operativa de Administración rindió ante la Junta de Gobierno y Administración un informe de la situación al interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante, del cual se advirtió que aunque han continuado de manera considerable los contagios por dicha enfermedad, durante la aplicación del Acuerdo G/JGA/3/2021 también se redujo la propagación del mismo entre las personas servidoras públicas de la Institución.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 6, 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Único. La Junta de Gobierno y Administración aprueba prolongar los efectos del Acuerdo G/JGA/3/2022, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante, entre sus servidores públicos, familias y justiciables; lo anterior, con efectos del 26 de enero al 08 de febrero de 2022, por lo que se continuará con los horarios reducidos y asistencia escalonada, conforme a los Esquemas de Trabajo previamente autorizados.

En cualquier momento, la Junta de Gobierno y Administración, dentro del ámbito de sus atribuciones, podrá analizar las circunstancias imperantes al interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en materia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), para modificar, ampliar o suspender, la aplicación de dichas medidas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el 26 de enero de 2022.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Víctor Martín Orduña Muñoz, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 516167)

ACUERDO G/JGA/5/2022 por el que se da a conocer la suspensión de actividades en la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/5/2022**SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO****CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y toda vez que la impartición de justicia es una actividad esencial, el Pleno General de la Sala Superior y la Junta de Gobierno y Administración aprobaron y emitieron los Acuerdos SS/13/2020, SS/7/2021, G/JGA/41/2020, G/JGA/42/2020, G/JGA/11/2021, G/JGA/12/2021, G/JGA/22/2021, G/JGA/23/2021, mediante los cuales implementaron diversas medidas para procurar la mayor protección posible a la vida, a la salud y a la integridad personal, tanto de los servidores públicos del Tribunal y sus familias, como de los usuarios y autoridades que utilizan los servicios que proporciona esta Institución, sin descuidar las funciones de impartición de justicia pronta y expedita, que tiene encomendadas.

7. Que el Lineamiento Tercero, último párrafo, del Acuerdo G/JGA/41/2020; en relación con el Protocolo VI.16 del diverso G/JGA/42/2020; así como el Lineamiento Segundo del Acuerdo G/JGA/22/2021, todos de la Junta de Gobierno y Administración, se estableció que, el Pleno General o en su caso la Junta de Gobierno y Administración, podrán determinar suspender la actividad administrativa y jurisdiccional en una o varias Salas Regionales o la imposición de otras medidas para salvaguardar la salud de los particulares y de las personas servidoras públicas del Tribunal.

8. Que, en sesión de la presente fecha la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del informe rendido por la Secretaría Operativa de Administración, de la situación al interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su nueva variante, así como del oficio suscrito por el Magistrado Presidente de la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas

Graves y Segunda Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México, en el que, por la situación de múltiples contagios y diversos casos sospechosos en evaluación médica, se actualiza una causal de imposibilidad material para continuar con el desarrollo normal de las funciones jurisdiccionales y administrativas de la referida Sala Regional.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 6, 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza la suspensión total de actividades jurisdiccionales y administrativas en la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México.

Segundo. La suspensión referida en el Acuerdo anterior, surtirá efectos del 21 al 28 de enero de 2022, por lo que durante dicho periodo no correrán los términos y plazos previstos en la normatividad que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo Federal, así como en materia de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, para los efectos legales que correspondan.

Segundo. Publíquese en la página web del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. El Magistrado Presidente de la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México, ordenará publicar una copia del presente Acuerdo en la ventanilla de Oficialía de Partes, y cualquier otro lugar de acceso al público general para su debida difusión.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Víctor Martín Orduña Muñoz, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado el 20 de enero de 2022, en sesión extraordinaria del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, Mtro. Guillermo Valls Esponda, Carlos Chaurand Arzate, Mtra. Luz María Anaya Domínguez, Mtra. Natalia Téllez Torres Orozco, Mtro. Julio Ángel Sabines Chesterking, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Víctor Martín Orduña Muñoz, Dr. Juan Manuel Jiménez Illescas, Dra. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Rafael Estrada Sámano, Dr. Alfredo Salgado Loyo, Dr. Carlos Mena Adame y Rafael Anzures Uribe; lo anterior con fundamento en el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Ana María Reyna Ángel**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 516166)